

Ref. 230/24 - Personal Científico Especializado

RESOLUCIÓN DEL 19 DE ABRIL DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE PERSONAL CIENTÍFICO ESPECIALIZADO

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2024 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato de carácter laboral fijo al amparo de la autorización número 230432 emitida con fecha 21 de agosto de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20. Dos. 1.a y Dos.3. h y en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, referidos a la contratación de personal investigador como laboral fijo Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, y el artículo 20 de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local, otro de carácter nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a las bases de dicha convocatoria, fueron publicadas en la página web del CLPU las siguientes resoluciones: el 3 de abril de 2024, listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria y el día 18 de abril de 2024 resultados de la fase de oposición.

Con fecha 19 de abril de 2024, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado del proceso de selección.



Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación	Fase de Oposición	Fase concurso méritos			Total
				M1	M2	M3	
1	Antonia Morabito	Y87***2**	56	30	3	5	94

Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **Antonia Morabito**.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Frías
Director CLPU

